



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS.

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS

ARTÍCULO 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 4. DIRECCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SUMINISTROS

ARTÍCULO 5. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

CAPÍTULO II. ALCANCE DEL CONTRATO

ARTÍCULO 6. ALCANCE DEL CONTRATO

ARTÍCULO 7. CONDICIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR Y CERTIFICADOS

ARTÍCULO 8. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS

ARTÍCULO 9. ENSAYOS A CERTIFICAR

ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL SUMINISTRO

ARTÍCULO 11. TALLAS

ARTÍCULO 12. MUESTRAS

ARTÍCULO 13. REFERENCIAS TÉCNICAS

ARTÍCULO 14. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

ARTÍCULO 15. ADMINIBILIDAD DE VARIANTES

ARTÍCULO 16. PLAZOS DE ENTREGA

ARTÍCULO 17. SERVICIO POST-VENTA

ARTÍCULO 18. PLAZO DE GARANTÍA

CAPÍTULO IV. DEL ADJUDICATARIO

ARTÍCULO 19. REQUISITOS

ARTÍCULO 20. OBLIGACIONES

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO

ARTÍCULO 21. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS.

Art 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el suministro de prendas de uniformidad y complementos de vestuario con destino al personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Art. 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS.

Las prendas se confeccionarán de acuerdo con las características, peculiaridades y normas de calidad que constan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, observando siempre lo dispuesto en cuanto a diseño con lo establecido en la Orden de 11/05/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para agentes de la Policía Local y Vigilantes de Castilla La Mancha, no admitiéndose textos, dameros o elementos reflectantes bordados y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el delantero, un damero que irá por debajo de las sisas y estará formado por tres filas de cuadros ligeramente inclinados a 20º de color azul celeste (Pantone 15-4427). El ancho total de dicho damero será de unos 60mm e irá colocado en todo el perímetro de la prenda, excepto en la parte delantera del pecho izquierdo.

En la parte derecha del pecho, la leyenda "POLICIA LOCAL". La palabra "POLICIA" de un tamaño aproximado de 20mm de altura, y debajo la palabra "LOCAL" de un tamaño aproximado de 10mm de altura.

También llevará un velcro redondo cosido en parte izquierda del pecho para colocar el escudo del municipio.

En la espalda, en la parte superior termosellada y centrada debajo del cuello, una pieza triangular de material reflectante blanco, de 20mm de base por 60mm de altura. Debajo de esta pieza triangular, centrada, la leyenda "POLICIA LOCAL". El texto "LOCAL" de unos 30mm de altura, debajo del texto "POLICIA" de unos 50mm de altura. Ambos textos irán colocados encima del damero, en mayúsculas, termosellados y realizados en color blanco y justificados a mano derecha.

Durante la ejecución del contrato de suministro, la empresa adjudicataria se ajustará a la normativa vigente. Ello significa que, si durante este tiempo hubiera que realizar alguna modificación en las prendas a suministrar para ajustarse a dicha norma, la empresa adjudicataria realizará estas modificaciones y el suministro, sin coste alguno añadido para la Administración.

Art. 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato tendrá una validez máxima hasta el 31 de diciembre de 2022.

Art. 4. DIRECCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La dirección e inspección de los trabajos estará a cargo de técnicos del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad.

La Dirección Facultativa deberá coordinar y supervisar el suministro y ejecución del contrato, debiendo asegurar la mejor y más eficaz prestación del servicio en base al presente Pliego de Condiciones. En caso necesario, e independientemente de los derechos de abono que impliquen sus decisiones, podrá ordenar al adjudicatario las actuaciones que en su caso considere oportunas en cumplimiento del contrato y aquellas otras que, por fuerza mayor o por su repercusión en la seguridad vial considere necesarias y justifique debidamente

Art. 5. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN.

Serán de aplicación las siguientes disposiciones generales y sectoriales:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



- Ley 8/2002, de 23-05-2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
- Decreto 110/2006 de 17-10-2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, (DOCM 217 de 20-10-2006), modificado por Decreto 25/2010 de 27 de abril (DOCM 82 de 30/04/2010), por Decreto 39/2018, de 12 de junio (DOCM 119 de 19/06/2018) y por Decreto 26/2019, de 9 de abril (DOCM 73 de 12-04-2019)

CAPÍTULO II. ALCANCE DEL CONTRATO

Art. 6. ALCANCE DEL CONTRATO.

El contrato incluirá los siguientes suministros:

- Suministro del vestuario de Policía Local de acuerdo con el cuadro de precios ofertado que les sea demandado por el responsable del contrato. (Anexo II)
- El adjudicatario del contrato será el responsable de los cambios que se generen como consecuencia de errores en el suministro.

Art. 7. CONDICIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SUMINISTROS .

Los Técnicos de la Policía Local, se reservan el derecho de variar el tipo o las características de las prendas a suministrar, no produciéndose modificación en sus precios si la prenda elegida es de categoría análoga a la especificada en el Cuadro de Precios del contrato.

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR Y CERTIFICADOS

Art. 8. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS.

Los artículos solicitados, deberán cumplir las especificaciones técnicas que se solicitan en el presente pliego técnico en el artículo 2 y Anexo I. Cualquier oferta que presente un artículo que no cumpla estas especificaciones será desestimada automáticamente.

Art. 9. ENSAYOS CERTIFICADOS.

Los certificados requeridos para participar en el presente contrato, serán los reflejados en las prendas de los diferentes lotes en el Anexo I.

Por motivos de protección del medio ambiente y agilidad en la resolución del proceso administrativo, solo se aceptarán las certificaciones solicitadas, penalizando con 1 punto del apartado de juicio de valor, calidad de los materiales,, cada certificación presentada no solicitada.

Art. 10. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL SUMINISTRO.

Los artículos solicitados, deberán cumplir las especificaciones técnicas que se solicitan en el Anexo I, Descripción Técnica de los Artículos. Cualquier oferta que presente un artículo que no cumpla estas especificaciones será desestimada automáticamente.

Art. 11. TALLAS.

Las prendas de vestuario a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se ajustarán siempre a las medidas particulares de cada uno de los funcionarios a los que se destinen las prendas, y a tal objeto se facilitará a los adjudicatarios, en su momento, relación nominal de identificación profesional de aquellos, y categoría profesional. La empresa adjudicataria destinará a personal cualificado al lugar señalado por el Ayuntamiento para la toma de medidas de los componentes de la plantilla.

Art. 12. MUESTRAS.

Será obligatoria la presentación de muestras de todas las prendas y complementos de uniformidad detallados que, con independencia de las mejoras de calidades o características técnicas que puedan ofertarse, deberán respetar el diseño básico de la prenda descrita en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



La no presentación de muestras, o la presentación de artículos que no se ajusten a los requisitos básicos del Pliego de Prescripciones Técnicas, **determinarán la no consideración de la oferta y, eventualmente, la exclusión del licitador.**

Las muestras se entregarán dentro del periodo de presentación de ofertas en las dependencias que indiquen los encargados o responsables del departamento de compras de este Ayuntamiento.

Unidas a las muestras y no al envoltorio (caja, papel, bolsa, etc.), deberá figurar una etiqueta en la que se indique claramente el nombre o razón social del licitador y el código o denominación del artículo.

Junto con las muestras, deberá presentarse documentación relativa a los siguientes aspectos:

- Composición de los tejidos y/o materiales utilizados en la elaboración.
- Tratamiento y limpieza de las prendas.
- Todos los Certificados deberán estar emitidos por un Laboratorio cuyas áreas de ensayo textil, se encuentren debidamente acreditados.

La Administración podrá llevar a cabo los ensayos y pruebas que crea necesarios para comprobar la calidad de las prendas y su adecuación al suministro que se pretende.

Los no adjudicatarios podrán rescatar por sus propios medios, las prendas suministradas una vez realizada la adjudicación del contrato a uno de ellos, en un periodo máximo de un mes. **Las muestras presentadas por el adjudicatario que gane el contrato no serán devueltas hasta la finalización del contrato o entrega total del suministro solicitado.**

Las características o prestaciones de las muestras presentadas y las indicadas en la documentación o certificaciones aportadas, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Art. 13. REFERENCIAS TÉCNICAS.

Las posibles alusiones que se puedan contener en este Pliego de Prescripciones Técnicas, relacionadas con las marcas, patentes o tipos, se deberá entender que son las citadas o similares en prestaciones de calidad y uso.

Todos los Certificados deberán estar emitidos por un laboratorio cuyas áreas de ensayo textil, se encuentren debidamente acreditados.

Art. 14. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

La distribución por tallas de las prendas a suministrar se determinará por la Administración, en el momento de realizar cada uno de los pedidos.

La Administración, antes de aceptar las diferentes entregas, podrá llevar a cabo, conjuntamente con el destinatario de las prendas, un examen de las mismas para comprobación de su estado, rechazando aquellas que presenten defectos apreciables a simple vista como talla errónea, manchas, roturas, etiquetado incompleto o erróneo, defectos en el cierre o costuras, etc.

Todos los artículos serán embalados de forma que permita su manipulación y almacenamiento con plenas garantías. Las prendas del lote I, se entregarán embaladas conjuntamente con identificación del agente, es decir, cada paquete portará un pantalón, un anorak tres cuartos y un jersey térmico con identificación en lugar claro y visible el número profesional del agente.

Todos los bultos serán señalados de forma legible, de acuerdo con las indicaciones del pedido.



Todos los artículos serán suministrados de acuerdo con las indicaciones del pedido, figurando cada uno de ellos, bien en la prenda, bien en el embalaje que la contenga, el nombre del funcionario a quien se destine.

La relación de prendas a suministrar serán las que figuren en cada lote del presente Pliego de Prescripciones Técnicas

Art. 15. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admitirán alternativas o variantes con respecto a las prendas indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Art. 16. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del lote o pedido, **será de 60 días naturales** a partir de la fecha de la solicitud de vestuario para el **LOTE I** y **de 90 días naturales para el LOTE II**, debiendo entregar el material de manera personalizada en las dependencias de la Policía Local de Ciudad Real.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de los plazos establecidos en el párrafo anterior.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 192 de la LCSP, se establece el siguiente régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación del presente contrato, consistente en el incumplimiento de las condiciones del mismo, por lo que **cualquiera de estos incumplimientos será considerado como falta**:

- El incumplimiento de **cualquiera de las condiciones**, será considerado como falta, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, imponer al adjudicatario las sanciones que correspondan en cada caso, incluida la resolución del contrato, conforme al procedimiento legalmente establecido y, en todo caso, previa audiencia al interesado.
- La cuantía total de las sanciones, no podrá superar el 50% del precio del contrato y la cuantía de cada sanción no podrá superar el 10% del precio del contrato.
- Cada bloque de 10 días naturales de retraso, será considerado como una falta.

Art. 17.- SERVICIO POST-VENTA

Las reposiciones o cambios realizados por los propios agentes de forma individualizada de las prendas (servicio post-venta), deberán realizarse en un plazo máximo de **96 horas**, para ello la empresa adjudicataria deberá tener un stock permanente de las prendas ofertadas.

Art. 18. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía **será de 24 meses**, contados a partir de la recepción del suministro. Si durante dicho plazo se acreditara la existencia de vicios o defectos como caída de daderos, pilling o cualquier incidencia que, dándole un uso adecuado, surgiera en el suministro será comunicado al adjudicatario responsable del suministro debiendo retirar los objetos defectuosos y reponerlos sin cargo alguno.

Todos los elementos característicos de las prendas de uniformidad no podrán ser degradables al lavado, al uso diario y serán de carácter permanente.

A los efectos anteriormente indicados, todas las prendas deberán estar marcadas para tener una rápida identificación del proveedor, con elementos no degradables al lavado, uso diario y de carácter permanente.

CAPÍTULO IV. DEL ADJUDICATARIO

Art. 19. REQUISITOS

Las condiciones técnicas que se exigen a los licitadores para optar a la adjudicación y que deberán ser documentadas mediante las correspondientes certificaciones, son las siguientes:



- Experiencia demostrada en el sector de vestuario y equipación de Policía Local.

Art. 20. OBLIGACIONES

La empresa adjudicataria deberá disponer de los necesarios recursos humanos con la experiencia suficiente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato.

El adjudicatario, deberá justificar el estar al corriente de pagos con las administraciones.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO

Art. 21. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN.

La cuantía destinada a la adquisición de vestuario para Policía Local en este contrato por este Ayuntamiento será de 102650.00€ más el IVA del 21%, lo que hace un total de **124206.50€**. Esta cantidad se indica únicamente a efectos de publicidad del procedimiento y de información a los posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte de este Ayuntamiento.

El importe de los precios unitarios que constan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Anexo II, tienen el carácter de máximo. Los licitadores no podrán superarlos en ningún caso. La presentación de ofertas que superen estos importes serán desestimadas automáticamente.

Los precios unitarios según la tabla adjunta del Anexo II, incluyen los gastos de suministro, toma de medidas, pruebas, arreglos, en su caso, transporte, embalajes y todos los servicios y tareas que incidan en los precios unitarios que se detallan.

Que existe dotación económica suficiente para hacer frente a este contrato en la partidas

132-22104 por importe de 77975.00€ + IVA ascendiendo a 94349.75€. (Lote I)

132-22199 por importe de 24675.00€ + IVA ascendiendo a 29856.75€. (Lote II)

ANEXO I

LOTE 1 UNIFORMIDAD

PANTALÓN

De color azul noche.

Pantalón realizado con características bielásticas. El tejido tendrá un tratamiento antibacteriano, a las manchas, gran resistencia a la abrasión y al desgaste.

Tendrá 6 bolsillos dispuesto de la siguiente manera, dos bolsillos traseros con cierre de cremallera, dos delanteros oblicuos y dos más en los camales también con cierre de cremallera. En estos últimos la cremallera llevará un tirador de goma para una apertura más cómoda. En la parte superior de los bolsillos de las perneras, se insertarán, termoselladas, en color blanco, las iniciales CPL, de unos 10 mm de altura aproximadamente.

La cintura, con cierre de broche (nunca corchete) será elástica antideslizamiento con bandas de goma interiores, que evita que la prenda superior se deslice fuera del pantalón.

Llevará unas trebillas cosidas alrededor de toda la cintura con cierre de botón y corte recto, para sujetar el cinturón doble de policía. Todos los botones serán de pasta y de color azul noche.

La prenda deberá tener un diseño semi Slim, sin ser totalmente ajustado, pero si ajustado a la pierna, no siendo admitido pantalones con diseños de pierna ancha.

El pantalón debe estar disponible con patrón tanto de hombre como de mujer.

El tejido tendrá las siguientes características certificadas:

ENSAYOS: MASA LAMINAR

NORMAS: UNE 12127:1998; PTO 8.3

RESULTADO: 225 GR / 245GR

ENSAYOS: SOLIDEZ DE LAS TINTURAS AL LAVADO

NORMAS: EN ISO 105-C06:2010

RESULTADO: DESCARGA: POLIAMIDA (4-5) / DEGRADACIÓN (4-5)

ENSAYOS: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN

NORMAS: EN ISO 12947-2:2016

RESULTADO: VALOR PROMEDIO > 100.000 CICLOS

ENSAYOS: RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING

NORMAS: EN ISO 12945-2:2001

RESULTADO: GRADO 4-5 PARA 2.000 CICLOS, NINGÚN CAMBIO VISUAL

ANORAK IMPERMEABLE TRES CUARTOS

- Anorak 3/4 contará con una membrana impermeable y transpirable y con un forro interior desmontable mediante cremallera, difusor de calor. Todas las costuras estarán termoselladas.
- Mangas de dos piezas, con ajuste inferior de tira (sujeta a la manga mediante una trabilla), broche a presión en la manga dispondrá de dos broches para dos tipos de ajuste.
- Delanteros unidos mediante una cremallera central de doble cursor, y doble tapeta con broches a presión. Incluirá un tapabocas con un tejido de acabado suave. Con trabillas porta-walkie en ambos delanteros, en la parte de los hombros puente porta-divisias.
- Espalda con canesú en la parte superior con cierre de cremallera impermeable, este alojará un peto de color amarillo alta visibilidad con dos bandas reflectante verticales y policía local en pecho derecho, en gris reflectante. En la parte de la cintura dispone de ajuste lumbar con goma fruncida.



- Capucha oculta en el cuello mediante tapeta y broches a presión, la capucha tendrá visera y un ajuste perimetral en la parte frontal para la gorra. No dispondrá de ajuste trasero.
- Aberturas laterales con cierre de cremallera hidrófuga de triple cursor.
- Constará de 7 bolsillos, 2 tipo parche con fuelle frontal para mayor carga en la parte exterior e inferior con cierre de tapeta y broche a presión, 2 verticales y ocultos en el lateral de cada bolsillo de parche con cierre de cremallera. 1 en vertical en pecho izquierdo, con cierre de cremallera, esta estará oculta por una tapeta y 1 en la parte izquierda en el interior del anorak en el forro y 1 en el forro interior desmontable, con cierre de cremallera.
- Incluirá en el interior bolsas para alojar las protecciones en espalda, hombros y codos.
- Forro interior desmontable acolchado con mangas y viveado en todo su contorno.
- Se suministrará con escudo de velcro para pecho con número de agente y escudos de velcro para brazos según orden.

CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO PRINCIPAL DEL ANORAK

Resistencia a la formación de pilling	ISO 12945-2	Mínimo 4
Solidez de las tinturas al lavado	UNE-EN ISO 105-C06	Mínimo 4
Resistencia a la penetración del agua	UNE EN 20811:1993	>10.000 (Pa)
Resistencia al vapor del agua	UNE EN 31092	< 15 M2 Pa/W

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado.

CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO DEL DIFUSOR DE INTERIOR DESMONTABLE

Resistencia térmica	ISO 31092 /11092	Rct ≤ 0,55 m ² Pa/W
Reciclado	CERTIFICADO EN GRS	

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado

JERSEY TÉRMICO

- Jersey térmico soft Shell elástico, contará con una membrana impermeable y transpirable.
- Mangas estarán provistas de un corte por encima del codo y serán hasta esa altura por el interior de tejido anti-corte, con puño interior elástico para la protección del viento.
- Cierre mediante una cremallera Incluirá un tapabocas con un tejido de acabado suave.
- Con trabillas porta-walkie en ambos delanteros, en la parte de los hombros puente porta-divisias.
- Cuello alto de unos 11 centímetros aproximadamente, este incorpora en su interior tejido anti-corte.
- Cumplimiento estricto de las zonas anticortes, no aceptando más extensión del solicitado en este párrafo. No se considerará como mejora, si no como incumplimiento de lo solicitado en el presente pliego.
- Espalda con canesú en la parte superior.
- Bajo, se añadirá un tejido elástico y fino entre 14 y 16 centímetros sin costuras para utilizarse por dentro del pantalón.
- Constará de 3 bolsillos, 2 en ambas mangas porta-bolígrafos y 1 tipo parche vertical en manga izquierda con cierre de cremallera, en la parte superior de la manga.
- Se suministrará con escudo de velcro para pecho con número de agente y escudos de velcro para brazos según orden.
- **CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO DEL JERSEY TÉRMICO QUE DEBERÁN JUSTIFICARSE MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO**

Capacidad de absorción	UNE EN ISO 9073-6:2003	≥ 350%
------------------------	------------------------	--------



Resistencia térmica	ISO 31092 :1993	Rct ≤ 0,03 m ² Pa/W
Solidez de las tinturas a la luz	ISO 105-B02	Mínimo 4
Solidez de las tinturas al lavado	UNE-EN ISO 105-C06	Mínimo 4
Resistencia a la formación de pilling	ISO 12945-2	Mínimo 4
Factor de protección ultravioleta	AS/NZS 4399/1996	Mínimo 50 UPF

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO ANTI-CORTE (mangas y cuello) QUE DEBERÁN JUSTIFICARSE MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO

Resistencia al corte por cuchilla	UNE EN 388:2004 (6.2)	NIVEL 5
-----------------------------------	-----------------------	---------

UNIFORMIDAD DE SERVICIO DE COMISIÓN TIPO A

1. Camisa blanca.

Camisa clásica blanca, compuesta de delanteros, espalda, cuello y mangas.

Los delanteros de la camisa se abrochan mediante botones de color blanco con tapeta montada. Las mangas serán largas con puño de ojal y botón. El cuello será tipo camisero, con pie de cuello y entretejado.

2.- Pantalón o falda.

El pantalón de color azul marino está compuesto de delanteros, traseros y cinturilla.

El pantalón llevará dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros.

La cinturilla incorporará una serie de trabillas en número no inferior a cinco que permitan sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal. La cintura interior será elástica, con bandas antideslizantes.

La falda de color azul marino, de corte clásico y recto, con una longitud a la altura de la rodilla.

Ambas prendas serán confeccionadas con el mismo tejido e igual tonalidad que el de la guerrera.

3.- Guerrera.

La guerrera, de color azul marino, será confeccionada como una chaqueta abierta y recta, con cuello de solapa en pico, con un tejido de alta calidad.

La guerrera se compone de delanteros, espalda, mangas y cuello.

Los delanteros serán rectos y cerrarán mediante una fila de botones plateados con el emblema de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Llevará dos bolsillos superiores a la altura del pecho y dos bolsillos inferiores. Todos los bolsillos tipo parche con las puntas redondeadas con ojal y botón de cierre.

En la parte de unión de los delanteros con la espalda, a la altura de los hombros, incluirán unos soportes portadivisas con botón para su cierre.

En las mangas, aproximadamente, a 50 mm de la bocamanga se insertará un botón.



4. - Gorra de plato.

La gorra de plato se compone de las siguientes partes: plato, nesgas, cinturón, visera, barboquejo, sudadero y galleta.

El tejido exterior de la gorra de plato, de las mismas características que el utilizado para resto de la uniformidad de Comisión tipo A, será de color azul marino. El plato será ovoidal y en su unión con las nesgas se rematará con un ribete de color blanco.

En la unión delantera de las nesgas, centrada sobre la visera se incorporará una galleta, adaptada al cinturón, donde se insertará la imagen de la placa profesional con el escudo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El cinturón rígido de 30 mm aproximadamente, presentará tres filas tipo damero de color blanco.

La visera será de material rígido y forrada del tejido principal, e incorporará las correspondientes divisas que ostente cada agente de Policía Local, en su caso. En la parte exterior del contorno de la visera, a 3 mm de su contorno, se presentará un cordón plateado de 2 mm para la categoría de Oficial, 3 mm para las categorías de Subinspector e Inspector y 5 mm para las categorías de Intendente y Superintendente.

El barboquejo, de color negro para las categorías de Oficial y Policía y plata para el resto, será de material plástico, unido mediante botones plateados al cinturón, en las categorías de Subinspector e Inspector, y tipo cordón doble anudado, en las categorías de Intendente y Superintendente.

El sudadero estará cosido al interior de la gorra.

5. - Zapatos.

Los zapatos serán de color negro, tipo "blucher" o similar, con cordones y pala lisa.

El piso será de cuero o cuero y goma.

6. - Corbata negra y pasador.

Corbata de pala clásica de color negro.

El pasador será metálico color plata, haciendo una pinza mediante su doblez, con el detalle de la imagen de la placa profesional con el escudo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su parte central.

7. - Guantes blancos.

Los guantes, de color blanco, estarán confeccionados en un tejido o punto elástico sin forro.

8. - Hombrera bordada tipo pala con botón metálico.

TRAJES PARA PRESTAR SERVICIO EN MOTOCICLETA.



Cazadora, pantalón invierno, pantalón verano, espaldera y chaleco interior.

Por uniformidad e imagen, deberá ser idéntico a los actualmente utilizados por los integrantes de la plantilla de la Policía Local de Ciudad Real, descritos en el pliego de vestuario 2021, que así todo, se detallan a continuación.

Cazadora corta fabricada en tejido de poliamida de alta tenacidad que ofrece la mayor resistencia a la abrasión en condiciones extremas. Con cierre central mediante cremallera impermeable y tapeta interior, contará con una membrana impermeable. Con cremallera en el bajo con la parte de la espaldada para la unión al pantalón. Ajuste en cinturilla interior mediante cordón de goma y tanka. En la parte posterior en la unión del canesú dispondrá de un bolsillo y cierre de cremallera impermeable, en el cual ira alojado un peto en amarillo flúor con dos cintas y "POLICIA LOCAL" en gris reflectante, se sujetará en la parte de los hombros mediante velcro. En la parte delantera dispondrá de un bolsillo y cierre de cremallera impermeable, en el cual ira alojado un peto en amarillo flúor con dos cintas y "POLICIA LOCAL" en gris reflectantes, se sujetará en la parte de los hombros mediante velcro. El cuello, dispone de un ajustador desmontable mediante botón y trabilla de goma, en el mismo tejido que el difusor de calor. Los puños cierran mediante un ajuste de cremallera y fuelle con puño interior elástico. La prenda constará de un interior desmontable difusor de calor. Bolsa para alojar protecciones en zona de hombros, codos y espalda. En el bajo de cada manga dispondrá de un bolsillo con cierre de cremallera impermeable. En el bajo de la parte frontal dispondrá de dos bolsillos tipo parche con fuelle con cierre de tapeta y tirador. Cintas reflectantes en color blanco, 2 en cada brazo y una central perimetral en la parte del bajo de la cazadora.

Pantalón de invierno fabricado en tejido de poliamida de alta tenacidad que ofrece la mayor resistencia a la abrasión en condiciones extremas. 5 trabillas en cinturilla para sujeción de cinturón. Con cierre cremallera y broche oculto en bragueta, contará con una membrana impermeable y transpirable. Con cremallera en el bajo con la parte de la espaldada para la unión a la cazadora. Cinturilla elástica en la parte de lumbar. En los bajos dispondrá un ajuste de abertura de cremallera y fuelle. Constará de un interior desmontable difusor de calor unido a través de cremallera en cinturilla y broches en bajos. Bolsa para alojar protecciones en zona rodillera ajustable en 3 alturas, mediante 3 velcros horizontales a la bolsa. Cintas reflectante en color blanco en el bajo de cada pernera.

Pantalón de verano, misma descripción que el de invierno pero con rejilla por encima de las rodillas y en la parte superior, salvando la bolsa de las protecciones. Sin desmontable difusor de calor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO, CAZADORA Y PANTALONES

Resistencia a la formación de pilling	ISO 12945-2	Mínimo 4
Solidez de las tinturas al lavado	UNE-EN ISO 105-C06	Mínimo 4
Resistencia a la penetración del agua	UNE EN 20811:1993	>10.000 (Pa)
Resistencia al vapor del agua	UNE EN 31092	< 15 M2 Pa/W

Se justificará mediante certificado emitido por un laboratorio debidamente acreditado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO DEL DIFUSOR DE INTERIOR DESMONTABLE

Resistencia térmica	ISO 31092 /11092	Rct ≤ 0,30 m²Pa/W
---------------------	------------------	-------------------

LOTE II. CHALECOS ANTIBALAS

1. Descripción básica.-

Por uniformidad e imagen, deberá ser idéntico a los actualmente utilizados por los integrantes de la



**Ayuntamiento
de Ciudad Real**



Policía Local
Ciudad Real
www.092cr.net

plantilla de la Policía Local de Ciudad Real, descritos en el pliego de vestuario 2021, que así todo, se detallan a continuación.

Chalecos interiores de color oscuro, dotado de cuatro cierres ajustables y fijaciones laterales con doble cincha elástica, patrón ergonómico para una mayor libertad de movimiento durante las actividades típicas de policía, con patrón masculino y femenino, y debe disponer la toma de muestras individualizada para cada agente, para que proporcione mayor comodidad al usuario.

Protección balística, cada chaleco debe disponer de paneles balísticos que proporcionen la protección lateral completa.

La capa exterior debe estar confeccionada en tejido hidrófugo, fácil de limpiar y mantener.

Los materiales en contacto con el cuerpo deben estar confeccionado en tejidos que proporciona una mejor transpiración, tipo "Coolmax", "3D" o similar, que faciliten la refrigeración y transpiración corporal, con tratamientos antibacterianos y materiales de gran resistencia y calidad.

Los paneles balísticos deben estar sellados y entregados en una funda impermeable, envueltos en cubierta de tela (sistema de doble seguridad denominado "bolsa en bolsa", para garantizar la protección contra la humedad, luz UV y tensión mecánica).

Los chalecos, cumpliendo con los estándares de protección, deben tener un peso no superior a 2.00kgs., para la talla que se corresponda con la "M" del sistema español y la superficie de protección debe ser al menos de 0.127 m² para el panel frontal, 0.146m² para el panel y por tanto una superpie total de 0.273m².

El chaleco puede, entre otras opciones, permitir la apertura frontal del mismo además de la regulación lateral y de los hombros que permita colocarse y quitarse cómodamente el chaleco.

El paquete balístico protegerá dorso, torso y costados.

2.- Paneles de protección.-

Los paneles de protección deben cumplir la misión de proteger al usuario de los posibles impactos que pueda sufrir, tanto de arma de fuego, cuchillo u otros elementos punzantes.

Deben estar confeccionados preferentemente en aramidas y certificados por norma HOSDB, con al menos el nivel de protección balístico HG1A, mas protección anticuchillo KR1. (HG1A panel balístico blando para 9mm y 357mg y KR1 para anticuchillo. La protección anticuchillo deberá estar confeccionada en cota de malla para facilitar la flexibilidad y portabilidad.

Los paneles de protección deben estar sellados mediante un sistema único.

Es necesario que en cualquier momento se puedan verificar científicamente las propiedades del producto.

El paquete balístico deberá confeccionarse con el mínimo grosor posible y no superior a 8 mm (sin contar con la funda protectora).

Estará formado por láminas de arrimadas resistentes al calor y frío y tendrán que mantener sus propiedades, como mínimo, entre los +70°C y los -20C.

3.- Funda protectora del paquete balístico:



Los paneles balísticos deben estar sellados y entregados en una funda impermeable, envueltos en cubierta de tela (sistema de doble seguridad denominado "bolsa en bolsa", para garantizar la protección contra la humedad, luz UV y tensión mecánica).

Las características de la funda se valorarán en la fase de puntuación. Las fundas protectoras deberán estar confeccionadas:

- Tejido 100%PS (Poliamida).
- Peso entre 125mg/m² y 175mg/m²
- Impermeabilidad: 200 cm mínimo
- Resistencia mínima a la tracción según norma UNE EN ISO 13934/1:99. En urdimbre: mínimo 700N/cm+/- 5% ó en trama: mínimo 500N/5cm+/-5%.
- Resistencia mínima a la tracción por cada 5 cms. de soldadura con un ancho de 150mm= 150N.

Para facilitar la correcta colocación, el paquete deberá llevar impreso una inscripción que indique el lado que debe estar en contacto con el cuerpo.

4.- Protección balística:

La protección balística debe contar al menos con la certificación y las pruebas arrojarán al menos los siguientes resultados:

PARA EL NIVEL DE PROTECCIÓN HG1A

NIVEL Protección	MUNICIÓN EMPLEADA	MASA DEL PROYECTIL (Gr)	Velocidad del proyectil (m/s)	Distancia de disparo (m)	Máxima deformación Panel (Trauma)	Nº de paneles probados	Nº de disparos
HG1A	9mm. Parabellum FMJ DM11 A1B2 Dynamic Nobel	8g 124 (grain)	 365+/-10	 5	 -44 mm.	 2Xs 3Xm 1xL	 366
	357 Mag. JSP R357M3 Remington	10.2 g 158(grain)	 390+/-10	 5	 -44 mm.	 2Xs 3Xm 1xL	 366

5.- Protección anti cuchillo:

La protección anticuchillo deberá arrojar al menos los siguientes resultados:

PARA EL NIVEL DE PROTECCIÓN KR1

Nivel de protección	Nivel de Energía E1(julios)	Máxima Penetración E1 (mm)	Nivel Energía E2(julios)	Máxima Penetración E2 (mm)
KR1	24	7mm	36	20 mm

6 Funda externa:

La funda garantizará al menos las siguientes resistencias:

	Tracción (N)	Elongación (%)	Desgarre (N)	Abrasión (ciclos)	Pilling (Grado)	Repele al agua	Repelencia aceite	Frotamiento en seco	Frotamiento En mojado
NORM	EN ISO 13934-1	EN ISO 13934-1	EN ISO 13937-2	EN ISO 12947-1/2	DIN EN ISO 12945-2 (7000ciclos)	DIN EN 24920	ISO 14419	DIN EN ISO 105-X12	DIN EN ISO 105-X12

7.- Características de la funda exterior.-

Al menos debe presentar las siguientes características:

- Fabricada tejido firme y robusto para la perfecta sujeción de los paneles interiores.
- Cumpliendo con los criterios de uniformidad de la orden de la Consejería sobre prendas exteriores (colores y diseño).
- Trabillas para el porte de los equipos transmisores.
- En la parte posterior en la unión del canesú dispondrá de un bolsillo y cierre de cremallera impermeable, en el cual ira alojado un peto en amarillo flúor con dos cintas y "POLICIA LOCAL" en gris reflectante, se sujetará en la parte de los hombros mediante velcro. En la parte delantera dispondrá de un bolsillo y cierre de cremallera impermeable, en el cual ira alojado un peto en amarillo flúor con dos cintas y "POLICIA LOCAL" en gris reflectantes, se sujetará en la parte de los hombros mediante velcro.
- Cuatro bolsillos delanteros con las siguientes características.
 - En la parte delantera, lado derecho dos bolsillos con cierre de velcro las siguientes dimensiones:
 - Bolsillo nº1 ubicado justo debajo de la cremallera que aloja el impermeable reflectante.de las siguientes dimensiones: 10cms alto x 9 cms de ancho.
 - Bolsillo nº2, ubicado bajo el bolsillo nº 1, con las siguientes dimensiones: 15cms alto x 15 cms ancho.
 - En la parte delantera, lado izquierdo, dos bolsilloos con cierre de velco y las siguientes dimensiones:
 - Bolsillo nº3, ubicado a 10 cms de la cremallera que aloja el impermeable reflectante, con las siguientes dimensiones: 10 cms. alto x 5 cms. ancho.
 - Bolsillo nº4, ubicado junto al bolsillo nº 3, con las siguientes dimensiones 9 cms. alto x 5 cms. ancho.
- Velcro delantero para el porte de la placa policial.
- Asa de rescate.
- Dos bolsillos delanteros.
- En caso de adquirir paneles balísticos duros, bolsa porta placa u otro sistema de rápida y fácil sujeción de las mismas (delantera y trasera).

8.-Presentación de los chalecos.-

Deberán cumplir estrictamente cada una de las características establecidas en los apartados 3, 4, 5 y 6 del Anexo, relativos a la Funda del Panel balístico, Nivel de Protección balística, Nivel de Protección anticuchillo y Funda externa.



- a) Los chalecos deberán ajustarse a alguna de las Normativa HOSDB, debiéndose aportar certificado oficial expedido por los órganos competentes, en el que conste la certificación y homologación tanto para los paneles balísticos del personal masculino como los paneles balísticos de personal femenino.

Se podrán presentar otro tipo de certificaciones siempre que como mínimo cubran las especificaciones de las anteriores.

- b) El proveedor deberá aportar los datos técnicos correspondientes del tejido balístico y del proceso de confección, así mismo deberá aportar los datos de confección de de la funda exterior. Estos datos deberán reflejarse en una hoja de datos y especificaciones técnicas.

- c) Deberá aportarse Certificado de adecuación al Sistema de Garantía de Responsabilidad correspondiente a la normativa ISO 9001:2000, emitido por una oficina de Certificación Acreditada.

- d) Deberá aportarse una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños causados al usuario por defectos de del producto de al menos **300.000Euros/usuario**,

- e) Cada chaleco deberá aportarse con una etiqueta donde se reflejen como mínimo los siguientes datos:

1. **Nombre del fabricante**
2. **Nivel de protección balística o Protocolo Balístico.**
3. **Fecha de fabricación. Debiendo ser posterior a la adjudicación del contrato.**
4. **Talla**
5. **Nº de Serie / Nº Lote**
6. **Composición.**
7. **Peso.**
8. **Trauma medio –**
9. **Fecha de Caducidad.**
10. **Las fundas deberán ser Azul oscura las interiores y negras la exterior.**

- g) El distribuidor tomará medidas del personal en las dependencias de la Policía Local de C. Real, para realizar la confección de las prendas de una manera individual y personalizada para cada agente, para el personal femenino deberá confeccionarse las prendas específicamente adaptadas a las necesidades de las mismas, no usando un chaleco estándar para adaptarlo.

9.- Verificación de protección balística.-

En caso de que el personal técnico del cuerpo policial tuviera dudas respecto de la certificación de la protección balística de los equipos podrá someter por los procedimientos técnicos procedentes dichas certificaciones a un procedimiento de verificación del rango de protección, con cargo al suministrador.

CONDICIONES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS.

Las condiciones de las prendas solicitadas y sus características, se han realizado tras estudio de necesidades para la Policía Local de Ciudad Real, por lo tanto, las presentadas por los diferentes licitadores, deberán cumplir estrictamente lo solicitado en este anexo.



ANEXO II

VOLUMEN DE PRENDAS, PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS DE LAS PRENDAS SIN IVA Y FECHAS DE ENTREGA

- 115 pantalones. 57.00€/uni.
- 115 anorak tres cuartos. 270.00€/uni. .
- 115 jersey térmico. 145.00€/uni..
- 53 Uniformidades de Servicio de Comisión tipo A. 390.00€/uni.
- 5 Chaqueta traje motorista. .320.00€/uni.
- 5 Pantalón invierno motorista . 120.00€/uni.
- 5 Pantalón verano motorista. . 100.00€/uni.
- 5 espaldera y chaleco interior. . 65€/uni.
- 35 chalecos antibalas + funda. 705.00€/uni.

IMPORTE MÁXIMO DE CADA LOTE

LOTE I

- | | |
|---|-----------|
| • 115 pantalones. | 6555.00€ |
| • 115 anorak tres cuartos. | 31050.00€ |
| • 115 jersey térmico | 16675.00€ |
| • 53 Uniformidades de Servicio de Comisión tipo A | 20670.00€ |
| • 5 Chaqueta traje motorista. | 1600.00€ |
| • 5 Pantalón invierno motorista | 600.00€ |
| • 5 Pantalón verano motorista. | 500.00€ |
| • 5 espaldera y chaleco interior. | 325.00€ |

TOTAL.-	77975.00€
TOTAL IVA INCLUIDO.-	94349.75€

LOTE II

- | | |
|--|-----------|
| • 35 chalecos antibalas + 35 fundas exteriores | 24675.00€ |
|--|-----------|

TOTAL.-	24675.00€
TOTAL IVA INCLUIDO.-	29856.75€

TOTAL LOTE I + LOTE II.-	<u>102650.00€</u>
---------------------------------	--------------------------

TOTAL LOTE I + LOTE II.- <u>IVA INCLUIDO.-</u>	<u>124206.50€</u>
---	--------------------------

Ciudad Real, a 08 de mayo de 2022.

Fdo. Fernando Díaz Rolando
Superintendente P.L. Ciudad Real

